APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN SECTORES RURALES PARA EL PROGRAMA FNDR CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADO POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS", AUTORIZA LLAMADO Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, SEGÚN SE INDICA

VALDIVIA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/2022

VISTOS: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, "Orgánico del Ministerio de Agricultura"; la Ley N° 19.886, "de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto N°44 del año 2022, del Ministerio de Agricultura; Resolución Afecta N°109, de 2020, del Gobierno Regional de Los Ríos, Resolución Exenta N° 23, de 2020, de la Seremi de Agricultura de la Región de Los Ríos; y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 26 de agosto de 2021 la Subsecretaría de Agricultura, para la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos, suscribió con el Gobierno Regional de la misma Región un convenio de transferencia de recursos para el desarrollo del "TRANSFERENCIA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR SILVOAGROPECUARIO", código BIP 40006922-0. Dicho convenio fue aprobado mediante Resolución afecta Nº109, de 2020, y Resolución exenta Nº 23, de 2020, de la Seremi de Agricultura de la Región de Los Ríos.

2. Que el objetivo del programa es: *Contribuir a la sustentabilidad de los pequeños y medianos productores del sector silvoagropecuario de la Región de Los Ríos,* y en su componente dos indica: "*Capacitación en temáticas de adaptación al cambio climático de los procesos productivos en los pequeños/as y medianos/as agricultores/as y otros actores relevantes del sector silvoagropecuario de la Región de los Ríos*".

3. Que, en el marco de dicho objetivo y componente antes mencionado, se requiere contratar el servicio de "Producción de evento en terreno del sector rural", con el fin de satisfacer las actividades que se realizarán en terreno, como días de campo o talleres de capacitación, para el año 2022.

4. Que, a fin de dar cumplimiento al mandato del convenio se formalizó el requerimiento para la contratación del servicio de Producción de Eventos para el Programa Cambio Climático en los términos técnicos requeridos por el coordinador del Programa.

5. Que se consultó el catálogo electrónico de convenio marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, donde se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible bajo dicha modalidad de compra.

6. Que en virtud de las normas legales y reglamentarias mencionadas en los párrafos que anteceden, corresponde realizar un llamado a licitación pública, para la contratación antes mencionada.

7. Que el inciso primero del artículo 1° de la Ley N° 19.886 establece que "*Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación*".

8. Que el Reglamento de la citada Ley, contenido en el mencionado Decreto N° 250, de 2004, dispone, por su parte, en el inciso primero de su artículo 9°, "*Circunstancias en que procede la Licitación Pública: Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública*".

9. Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, y disposiciones legales y reglamentarias citadas y vigentes sobre esta materia, procede aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos necesarios para contratar los servicios requeridos.

10. Que, para el análisis y proposición de adjudicación/deserción de la presente licitación pública, se designará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios/as que ejerzan funciones en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos.

11. Que existen recursos disponibles para la contratación en cuestión.

R E S U E L V O:

1. APRÚEBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la Licitación Pública denominada: **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN SECTORES RURALES PARA EL PROGRAMA FNDR CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADO POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"**, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN SECTORES RURALES PARA EL PROGRAMA FNDR CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADO POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

Se deja constancia, asimismo, que estas Bases están conformadas por los contenidos que se listan a continuación:

I.- BASES ADMINISTRATIVAS
II.- BASES TÉCNICAS
III.- ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. LICITANTE:

Razón Social	: Subsecretaría del Ministerio de Agricultura
RUT	: 61.301.000-9
Dirección	: Camilo Henríquez N° 103
Comuna	: Valdivia
Región	: Los Ríos

2. ENCARGADA DEL PROCESO EN EL PORTAL Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

Nombre	: Yuly Sepulveda Díaz
Cargo	: Encargada Administrativa
E-mail	: yuly.sepulveda@minagri.gob.cl.
Tipo de Adquisición	: Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1.000 UTM (LE).
Tipo de Convocatoria	: Abierta
Tipo de Adjudicación	: Simple
Moneda	: Pesos chilenos
Etapas	: Una etapa

Publicidad de las Ofertas : La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos dispone en este acto que las propuestas técnicas de los proponentes que participen del presente proceso de licitación pública quedarán disponibles en el portal, una vez adjudicado el proceso.

3. SERVICIO SOLICITADO

3.1 Nombre de la Adquisición: Servicio de Producción de eventos en sectores rurales, para el programa: "*Transferencia adaptación al cambio climático en el sector silvoagropecuario de la región de Los Ríos*", ejecutado por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos.

3.2 Objetivo de la Contratación: contar con un servicio de organización de eventos en sectores rurales para realizar 11 días de campo entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, dichos eventos deben cubrir las necesidades de actividades de capacitación en terreno, tales como: alimentación, equipamientos, entre otros.

4. NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por bases técnicas, bases administrativas, además de sus correspondientes anexos.

Las presentes bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a lo siguiente:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes administrativos y legales solicitados a cada postulante.
- Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la Seremi.
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases por iniciativa de la Seremi o por ser necesario a partir de algún requerimiento.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Seremi, durante el proceso de evaluación de ofertas.
- La normativa legal aplicable, teniendo presente en la ejecución lo dispuesto en el artículo 1546 del Código Civil.

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS PARA OFERTAR

5.1 Antecedentes Legales

Los siguientes documentos, si ellos no se encontraren publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, deberán adjuntarse, en formato electrónico o digital, a la propuesta que se formule, como documento adjunto:

a) Persona Jurídica

i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa vigente.
iii. Copia de Escritura pública de Constitución de la Empresa.
iv. Certificados de vigencia de la sociedad y de su representante y documento legales en que conste la personería de la representación, con una antigüedad no superior a 60 días corridos).
v. Nueva declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones)

b) Persona Natural

i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del postulante, vigente.
ii. Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.
iii. Nueva declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones).

c) Personas Jurídicas Régimen simplificado:

Las personas jurídicas que se hayan constituido al amparo del régimen simplificado de la ley N° 20.659 y de su Reglamento, establecido por D.S. 45 de 2013, de la Subsecretaría de Economía, acreditarán su existencia legal con los siguientes documentos emitidos por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades, suscritos mediante firma electrónica avanzada por el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, o por aquel a quien éste delegue dicha facultad:

i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa.
iii. Certificado de Estatuto Actualizado.
iv. Certificado de Vigencia, no superior a 60 días corridos desde la fecha de emisión.
v. Certificado de Anotaciones.
vi. Nueva declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones).

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas del Estado, portal www.chileproveedores.cl, y que figuren en él en estado de "**hábil**", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta que formulen, los documentos señalados en los numerales i, ii, iii y iv, de la letra a), i y ii de la letra b) y i, ii, iii, iv y v de la letra c) precedentes. Sin perjuicio de lo anterior, y luego de producida la adjudicación, los documentos excluidos en este párrafo deberán encontrarse publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, e ingresándose como documentos acreditados.

d) Unión Temporal de Proveedores (UTP) (Anexo N° 6):

En caso de tratarse de una UTP, se debe presentar adicionalmente el Anexo N° 6 dispuesto para ello y en caso de ser adjudicataria, al momento de contratar debe presentar el mismo documento antes mencionado donde conste la formalización de la Unión Temporal de Proveedores y se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que la vigencia de esta Unión no sea inferior a la vigencia del contrato que se suscriba; siempre que el adjudicatario sea dos o más proveedores.

Se hace presente que la UTP debe ser declarada expresamente al monto de ofertar en la ficha del sistema de información, marcando la opción que corresponde y en dicha funcionalidad incluir las razones sociales que la componen.

Ante cualquier incumplimiento formal y si fuera preciso ser solicitado por la comisión evaluadora una vez realizada la apertura del proceso, el proponente quedará afecto al respectivo descuento del puntaje en el criterio de evaluación: "Cumplimiento de requisitos formales".

El proveedor que presente la oferta, bajo la modalidad de UTP, debe indicar que lo realiza bajo dicha modalidad (utilizando adecuadamente la plataforma), y adjuntar a su propuesta el documento de formalización de la Unión en el Portal de Mercado Público.

Es necesario tener presente, que, en el caso de las UTP, éstas tienen la obligación de informar inmediatamente a la Seremi el retiro de uno o más de sus integrantes. Si el retiro se produce durante la evaluación de las ofertas, la UTP debe informar además en forma inmediata, si producto de ese retiro se continuará participando en la licitación, o bien, si se desistirá de ésta.

En caso de disolverse una UTP oferente, durante la evaluación de la licitación, sin que se hubiere dado aviso en los términos señalados en el párrafo precedente, dicha oferta deberá ser rechazada.

La UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Una vez iniciado el proceso de evaluación de las ofertas, resulta improcedente que el integrante que se retira de una UTP sea reemplazado por otro integrante, aun cuando el reemplazante reúna características iguales o superiores al integrante retirado. Si durante la evaluación de las ofertas se retira alguno de los integrantes de una UTP, que hubiese aportado a tal Unión, una o más características objeto de la evaluación de la oferta, tal circunstancia será causal de rechazo de la propuesta.

Las UTP deben presentar: una declaración jurada simple, conforme al formato que se adjunta como Anexo Nº 6, debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Debe tenerse presente, respecto de las Uniones Temporales de Proveedores que:

- El Anexo N° 6 debe incluir la descripción e individualización de los proponentes, debiendo ser debidamente firmada por el representante de la Unión Temporal de Proveedores. La declaración jurada simple de la UTP debe dar cuenta de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que adjudiquen, incluida su eventual renovación.
- Se recomienda que en la declaración jurada simple de la UTP se mencione la modalidad de pago, es decir, individualizar quien de los integrantes emitirá la factura y recibirá el pago; en caso de omisión en su designación la Seremi entenderá que el integrante encargado de dicha obligación es quien represente a la UTP.

- Debe constar la inscripción individual de proveedores de los integrantes de la Unión en Chileproveedores, al momento de la suscripción del contrato.

Los oferentes que integren una UTP y que experimenten una modificación, deben informarla de inmediato a la Seremi debiendo acompañar el respectivo instrumento modificatorio, el cual deberá materializarse a través de las mismas formalidades necesarias para su constitución.

La Seremi podrá exigir la responsabilidad a cualquiera de los integrantes de la UTP, a su arbitrio, sin perjuicio de que quienes suscriban el contrato de constitución de la UTP regulen la facultad de repetir uno contra el otro, en casos derivados de culpa de alguno de los componentes de la misma.

En caso de verificarse la existencia de alguna inhabilidad se declarará la postulación como contraria a las bases e inadmisibles. Si se comprobase falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente aún después de la adjudicación, ésta perderá todas sus garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose la Seremi el derecho poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías, si las hubiera.

5.2 Presentación de Anexos

Todos los proveedores, inscritos o no en Chileproveedores, debe suscribir la Nueva declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones) según corresponda. Además, deben presentar sus ofertas técnicas y económicas a través de los formatos establecidos en los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, este último si corresponde, más los documentos que acompañen cada uno de ellos.

Ante cualquier incumplimiento formal de esta naturaleza y si fuera preciso ser solicitado por la comisión evaluadora una vez realizada la apertura del proceso, el proponente quedará afecto al respectivo descuento del puntaje en el criterio de evaluación: "Cumplimiento de requisitos formales".

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.

4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

7. PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Cronograma:

a) **Recepción de ofertas y cierre de postulaciones:** hasta las 16:00 horas del décimo día corrido contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

b) **Acto de apertura electrónica:** a las 16:10 horas del décimo día corrido contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

c) **Preguntas sobre las bases:** éstas se podrán realizar hasta las 18:00 horas del quinto día corrido contados desde la fecha de publicación de las bases de licitación.

d) **Publicación de las respuestas a las preguntas sobre las bases**: serán publicadas hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente contado desde la fecha de cierre del periodo para hacer consultas.

e) **Plazo estimado de evaluación:** tres días hábiles, a partir de la apertura electrónica de las ofertas.

f) **Fecha máxima de adjudicación:** la adjudicación se realizará en el plazo máximo que vence el sexto día hábil contado desde la fecha definida para el cierre de la presentación de oferta, a las 18:00 horas.

g) **Cambio en la fecha de adjudicación:** si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los dos días hábiles adicionales al plazo ya establecido, excepto en el caso que se califique una situación de fuerza mayor o caso fortuito, lo que será debidamente determinado en el acto administrativo de adjudicación.

h) Fecha de firma del contrato: El contrato se formalizará con la emisión de la orden de compra una vez adjudicado el proceso de licitación.

i) **Contabilización de los días:** en caso de que alguna o más de las fechas establecidas en los párrafos que anteceden, recayere en un día festivo o inhábil, la o las fechas de que se trate, se considerarán traspasadas al día hábil siguiente.

j) **Vigencia de las ofertas:** las propuestas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de éstas, no pudiendo el proponente por sí, alterar cualquiera de sus términos.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1. Comisión evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios/as públicos de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos.

La comisión evaluadora emitirá un informe fundado en los criterios de evaluación, y ponderación de estos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de las Bases de Licitación.

El informe antes señalado se enviará a la autoridad correspondiente, incluyendo una propuesta de adjudicación.

La Seremi informará a través del portal www.mercadopublico.cl, el resultado del llamado a licitación.

La comisión evaluadora declarará en la oportunidad que se requiera que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la Ley N° 19.886.

En el marco de la Ley N° 20.730 los funcionarios/as de planta o contrata que formarán parte de la comisión evaluadora serán transitoriamente sujetos pasivos de la mencionada Ley de Lobby.

Quedará prohibido que los integrantes de la comisión concedan reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación.
Finalmente, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación de la licitación, y de acuerdo con lo establecido en artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la evaluación en aquellas instancias previstas en las bases de licitación, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.
La comisión evaluadora podrá apoyarse técnicamente en los profesionales que estime pertinentes para salvaguardar las condiciones técnicas de la compra.

Asimismo, en caso de ser necesario debido a la situación que acontece en el país por la pandemia de Coronavirus, la comisión evaluadora podrá sesionar vía remota, mediante un soporte de video conferencia que permita la expedita reunión de sus miembros. De lo anterior debe dejarse constancia en el acta de evaluación de la comisión, documento que será aprobado por los medios electrónicos que correspondan.

8.2. Criterios de evaluación

Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:

Criterio de Evaluación	**Porcentaje**
Oferta económica	**35**
Oferta Técnica	
• Experiencia del proveedor en actividades similares a las licitadas	30
• Servicios adicionales	15
• Inclusión Laboral y/o género	15
Cumplimiento de requisitos formales	**5**
Total	**100**

8.3. Metodología de Cálculo

a. Oferta económica (35%) – Anexo N°1

Se valorará los menores precios ofertados por el servicio. El precio debe ofertarse en el **Anexo N°1** en moneda nacional, indicando el **valor neto** por el servicio requerido.

El cálculo se realizará de la siguiente forma:

Oferta de menor monto	: 100 puntos
Segunda oferta con menor monto	: 90 puntos
Tercera oferta con menor monto	: 70 puntos
Siguientes ofertas	: 50 puntos

b. Oferta Técnica:

La oferta técnica se evaluará a través de los siguientes subcriterios:

i. <u>Experiencia del proveedor (30%)</u>

Se valorará la mayor cantidad de experiencias declaradas y acreditadas en la ejecución de servicios de similar o análoga naturaleza de la licitación, para ello el proponente debe llenar el **Anexo N° 2**. La asignación del puntaje será de acuerdo con lo siguiente:

- Más de 8 experiencias : 100 puntos
- Entre 5 y 7 experiencias : 70 puntos
- Entre 3 y 5 experiencias : 30 puntos
- Menos de 3 experiencias : 10 puntos
- Sin experiencia o no acredita experiencia : 0 puntos

El puntaje obtenido se ponderará por el porcentaje del criterio de evaluación.

<u>Sólo se validarán las experiencias que correspondan a la prestación de servicios de similar o análoga naturaleza de la licitada</u>, como: mantenciones eléctricas, servicio de empalme, cambios de medidores, etc.

La acreditación de las experiencias sólo podrá ser validada ante la presentación de cualquiera de los dos siguientes documentos:

1. Certificados de los mandantes que indiquen obligatoriamente lo siguiente:
   - Identificación del mandante
   - Identificación del proveedor/oferente
   - Nombre del servicio licitado y/o contratado
   - Fecha de la prestación del servicio
   - Duración del servicio.
   - Firma del mandante.

2. Copia de contratos de prestación de servicios, en que se consigne al menos lo siguiente:

   - Identificación del mandante
   - Identificación del proveedor/oferente
   - Nombre del servicio licitado y/o contratado
   - Fecha de la prestación del servicio.
   - Duración del servicio.
   - Firma de las partes.

<u>Para efectos de esta evaluación las facturas u órdenes de compra no serán documentos de acreditación de experiencia, pudiendo acompañarse como antecedente adicional o complementario a cualquiera de las certificaciones mencionadas en los numerales 1 y 2 precedentes.</u>

ii. <u>Servicios Adicionales (15%)</u>

El cálculo del este criterio se realizará a partir de la información que los proponentes presenten en el Anexo N° 4, de acuerdo con lo siguiente:

Servicios Adicionales	Marque con una X la opción que corresponda	
Proveedor utiliza insumos reciclables en el servicio de alimentación.	SI…..	NO…..
Proveedor hace gestión de residuos certificado una vez finalizado el evento.	SI…..	NO…..
Proveedor incluye dispensador de agua en cada evento con vasos desechables y reciclables.	SI…..	NO…..
Proveedor incluye asistente para toma y registro de temperatura	SI…..	NO…..
Proveedor incluye sistema de audio para música ambiente	SI…..	NO…..
Proveedor incluye sistema de audio micrófonos y parlantes para charlas	SI…..	NO…..

Nota: Si los proponentes ofrecen uno o más de los siguientes Servicios Adicionales, deberá dejarlo establecido en Anexo N°4

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Servicios Adicionales	Porcentaje
Tres o más factores	100
Dos factores	50
Un factor	30
Ningún factor o no acredita debidamente	0

iii. Inclusión Laboral y/o género (15%)

Se valorará al proveedor que cumpla con mejores condiciones de inclusión labora y/o género, para ello se requiere completar la información en el **Anexo N° 5.**

La evaluación del criterio se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Inclusión laboral y/o género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o género (5%)	Jóvenes Trabajadores.	Quien oferta dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP (solo se acepta el certificado emitido por la AFP respectiva) respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la Tercera Edad.	Quien oferta dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas.	Quien oferta dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, cualquier documento oficial (certificado) otorgado por las autoridades de dicho país.
	Trabajadores en Situación de Discapacidad	Quien oferta dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses e 2. Inscripción en el Registro Nacional de

Inclusión laboral y/o género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
			Discapacidad o certificación del COMPIN o Carné de discapacidad.
	Mujeres Trabajadoras	Quien oferta es una persona natural de sexo femenino, con sello mujer. Quien oferta es una microempresa liderada por mujer/es. La Gerente General y/o Representante Legal es mujer. Quien oferta muestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1).	La información se comprobará: En el Registro de Proveedores del estado / Chileproveedores.cl, verificando que se encuentre disponible el "Sello Empresa Mujer". En el certificado de vigencia de la personería del Representante Legal. En el certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1)., según corresponda, según corresponda.

Cálculo del puntaje:

Subcriterio	Factores	Puntaje
Política de inclusión laboral Política de inclusión de género	Cuenta y acredita 3 o más factores de Inclusión Laboral y/o género.	100
	Cuenta y acredita 2 factores de Inclusión Laboral y/o género.	80
	Cuenta y acredita 1 factor de Inclusión Laboral y/o género.	50
	No cuenta o no acredita factores de Inclusión Laboral y/o género.	0

a) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisible.

Servicio	**Puntaje**
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica.	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.	0

SEREMI
Region de Los Ríos
Ministerio de Agricultura

8.4. Puntaje mínimo de adjudicación

La presente licitación sólo podrá ser adjudicada si un proveedor obtiene al menos **un puntaje ponderado igual o superior a 60%**, de lo contrario se entenderá que ninguno ha cumplido a cabalidad con las especificaciones del servicio requerido y, por lo tanto, declarará desierta la licitación.

8.5. Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Precio".

2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Experiencia del Proveedor".

3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el subcriterio "Servicios adicionales".

4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio: "Inclusión Laboral y/o género".

5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio: "Cumplimiento de requisitos formales".

6. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

9. ACLARACIONES Y/O CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones, en relación con las presente Bases de Licitación Pública, únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal www.mercadopublico.cl.

La Seremi dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: www.mercadopublico.cl, dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.

10. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La Seremi exigirá que todos los antecedentes solicitados en la presente licitación pública sean ingresados digitalmente en la oferta del proveedor/a como archivos adjuntos.

Solamente en el periodo de evaluación y sólo en los casos que la Seremi lo estime necesario, y ante la omisión o rectificación de antecedentes y errores, solicitará durante el proceso de evaluación la rectificación de documentación en términos formales, cuestión que será solicitada a los/as proveedores/as mediante la funcionalidad de "Aclaración de Ofertas" - "foro inverso", disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl. **Los antecedentes formales solicitados deberán ser publicados bajo la misma funcionalidad, en un plazo máximo de 48 horas.** Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el artículo 40, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente debe ingresar su oferta técnica y económica a través de los Anexos adjuntos, así como toda la información que la respalde en formato digital legible al portal www.mercadopublico.cl, en los plazos ahí señalados, indicando con detalle, las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada.

En caso de existir inconsistencias u omisiones en la información, se aplicará, si procede, lo señalado en el numeral denominado: "Presentación de antecedentes omitidos por los proponentes", dispuesto en las presentes bases.

12. COSTOS

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurrirá el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de ser rechazada, desestimada o no considerada su oferta por la Seremi.

13. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La Seremi se reserva el derecho a declarar inadmisibles y, en consecuencia, para rechazar una o más de las ofertas presentadas, en la etapa de apertura de la licitación, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo.

Serán rechazadas en el acto de apertura de la licitación, las ofertas que:

- Excedan el presupuesto máximo disponible.
- No presenten Anexo N° 1
- No presentar Anexo N° 6 si correspondiera, para casos de postulación de UTP y/o no postular electrónicamente como UTP, si ese fuera el caso.

Con toda la comisión evaluadora podrá rechazar las ofertas que, encontrándose en evaluación, evidencien inconsistencias o incumplimientos técnicos respecto de lo requerido en las bases técnicas de la licitación, motivo que debe ser declarado fundadamente en el acta de evaluación de ofertas

14. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CONSULTAS SOBRE LA MISMA Y RE-ADJUDICACIÓN.

Notificación: La Seremi informará a todos los oferentes del resultado de la licitación y la adjudicación de esta, a través del portal de Mercado Público.

Re-adjudicación: Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra, no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases o se comprueba que cualquiera de los antecedentes presentados son falsos, la entidad licitante dejará sin efecto la adjudicación y seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

En consecuencia, cualquier incumplimiento del adjudicatario facultará a la Seremi para dejar sin efecto la adjudicación y re-adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la segunda mejor puntuación (calificación) de acuerdo con la evaluación efectuada por la comisión evaluadora.

Declaración de Desierta: La Seremi podrá declarar desierta la licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 19.886.

Consultas y reclamos: El o los proveedores que tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través del encargado de la presente licitación a la casilla de correo electrónico: **compras@minagri.gob.cl**, quien debe

responder en un plazo no superior a 48 horas y podrán presentar sus reclamos a través de la plataforma de probidad activa dispuesta en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

15. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

La Seremi podrá modificar las presentes Bases de Licitación Pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de consultas de la licitación, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

La Seremi podrá ampliar los plazos establecidos en las presentes bases si tiene lugar situaciones determinadas como caso fortuito o fuerza mayor, lo que será calificado formalmente por esta entidad, siempre previo al cierre del proceso de licitación y otorgando un plazo prudencial para ofertar.

La modificación se hará efectiva una vez que sea aprobada por el respectivo acto administrativo.

16. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS:

16.1. Tipos de Incumplimientos:

El incumplimiento de las obligaciones motivo de la contratación, será materia de aplicación de multas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Incumplimiento	Multa
1. No cumplir con alguna de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y/u oferta adjudicada.	1 UF por cada requerimiento no cumplido, con un tope de 2 eventos.
2. No entregar correctamente el servicio de acuerdo con lo indicado en bases técnicas y anexos que el proveedor adjunte.	1 UF por cada requerimiento no cumplido, con un tope de 2 eventos.
3. No proporcionar los servicios adicionales ofertados.	1 UF por evento, con un tope de 2 eventos.
4. No proporcionar al personal adecuado para la ejecución del evento.	1 UF por cada vez que no cumpla con el personal requerido, con un tope de 2 eventos.

Las multas se aplicarán previa notificación de incumplimiento y resolución que la aplique. El acto administrativo indicará la forma y momento del pago de la multa.

Las multas y el comportamiento general del proveedor serán informados en el Sistema de Información de Compras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 bis.- Comportamiento contractual anterior de los proveedores, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

16.2. Procedimiento de cobro de multas:

Una vez producido el incumplimiento la Seremi notificará formalmente el incumplimiento mediante el acto administrativo correspondiente otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir del envío de la notificación para que el proveedor formule sus descargos en el plazo mencionado. La Seremi contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para otorgar respuesta al proveedor y formalizar el cobro de la multa respectiva, si así procediese, para instruir el descuento en pago que proceda.

En resumen, los plazos del proceso de cobro de multas son los siguientes:

Notificación al proveedor	Respuesta - Descargos	Respuesta formal – Notificación de Multa.
3 días hábiles – Correo Certificado.	5 días hábiles para responder a la Seremi.	10 días hábiles a partir de los descargos del proveedor o cumplido el plazo para responder.

16.3. Facturación:

Una vez recibido conforme los servicios de manera individual por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos, el proveedor debe emitir la factura, de acuerdo con el detalle de la Orden de Compra enviada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, la que hará referencia a los presupuestos aprobados. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social	: Subsecretaría del Ministerio de Agricultura
RUT	: 61.301.000-9
Dirección	: Camilo Henríquez 103
Glosa	: Se indicará a medida que se ejecuten los eventos.
Giro	: Servicio Público

La factura será pagada en un plazo no superior a los 30 días corridos, contados desde su recepción conforme.

El archivo XML generado al elaborar la factura debe ser enviado a la casilla: subagriculturarecepcion@custodium.com, conjuntamente con ello se debe enviar copia del PDF a correo electrónico: yuly.sepulveda@minagri.gob.cl, donde podrá acompañar otros antecedentes, si así corresponde.
La factura en el campo folio debe indicar el Id de la orden de compra y en la opción de pago "crédito".

16.4. Factoring

En caso de que el proveedor ceda a un factoring la(s) factura(s) asociada(s) a esta contratación, deberá asegurarse de confirmar que la notificación de dicho factoring, se realice oportunamente en la debida dirección de este Servicio, individualizada en el segundo párrafo del presente numeral, de tal forma que el pago sea realizado de acuerdo con el contrato suscrito por el contratista.

Cabe señalar que el factoring no se hará efectivo en caso de existir obligaciones o multas pendientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Asimismo, cabe hacer presente que, aunque la cesión realizada sea electrónica, el proveedor deberá infórmalo oportunamente al administrador o contraparte técnica del contrato, a fin de que la Seremi actúe en los momentos que correspondan.

17. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El medio de comunicación formal con el proveedor adjudicado será a través de la Encargada Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos, mediante los canales que tenga a disposición, ya sea correo electrónico o teléfono.

Asimismo, es necesario señalar que el adjudicatario no tendrá exclusividad para la realización de los trabajos o servicios adicionales o complementarios a la naturaleza que se licita, pudiendo la Seremi cotizar con el u otros proveedores del rubro, a fin de contratar la alternativa más ventajosa.

18. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos ejercerá la supervisión integral del desarrollo del servicio contratado, en sus aspectos técnicos y administrativos, y designará una Contraparte Técnica para que la represente, la que estará integrada por un funcionario de la misma Seremi, pudiendo este asesorarse en todo momento por otros profesionales del mismo Servicio o externos, de acuerdo con las materias técnicas a tratar.

Entre las funciones que tendrá la Contraparte Técnica, se mencionan y detallan las siguientes:

a) Atender y resolver situaciones técnicas que se produzcan en el devenir del contrato.
b) Informar sobre la procedencia de la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
c) Llevar el control de los aspectos técnicos y administrativos que se deriven de la prestación del servicio.
d) Hacer seguimiento a los trabajos en curso, manteniendo constante comunicación con el proveedor y velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en las presentes bases y el contrato.
e) Dar recepción conforme a los servicios mensuales.

La referida contraparte tendrá acceso en todo momento a las tareas ejecutadas por el proveedor, quien deberá facilitar el cumplimiento de dicha prerrogativa.

La misma contraparte convocará a las reuniones que estime necesario sostener con el proveedor o con determinados profesionales del equipo técnico de este último. El proveedor debe facilitar la oportuna asistencia y realización de dichas reuniones. Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones mencionadas podrán realizarse, también, a requerimiento del proveedor.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Seremi podrá poner término anticipado al contrato o modificarlo, sin indemnización de perjuicios, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, en el artículo 77 de su reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento y las multas, en aquellos casos en que ello procediere, de acuerdo con las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Cuando el proveedor incurra en incumplimiento grave de los servicios establecidos en el contrato, lo que se establecen las bases de licitación, sus anexos, consultas y aclaraciones, y si requerido para cumplirlas no lo hiciera dentro del plazo que se le señale, sin perjuicio, además, de cobrar la garantía y hacer efectivas las multas que procedieren. Adicionalmente se entenderá por incumplimiento grave, haber formalizado más de tres multas durante la vigencia del contrato.
- Si el proveedor registra incumplimiento del pago de remuneraciones de sus trabajadores.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- Si el proveedor perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
- Si el proveedor supera la aplicación de las multas establecidas en las presentes Bases de Licitación.
- En los casos descritos en el numeral 18, puntos 1 y 2, de las presentes bases de licitación.
- No dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula de las subcontrataciones, en el sentido de no informar en la oportunidad que corresponde sobre la subcontratación, impidiendo validar la calidad técnica del subcontratado. La Seremi en cuanto tome conocimiento de que ha ocurrido esta situación notificará el término anticipado del contrato.
- Las demás causales establecidas por el Reglamento de la ley N° 19.886.

En estos casos, la Seremi debe comunicar el término anticipado por escrito, fijándose un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de su recepción por parte del proveedor para liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con los servicios a ser prestados, lo cual se acreditará mediante la presentación de las boletas o facturas correspondientes.

20. SUBCONTRATACIÓN

La persona o empresa adjudicada podrá subcontratar con terceros la prestación parcial de los servicios contratados hasta un 50% de la totalidad del contrato, siempre que ello sea informado por escrito a la Seremi, con la debida antelación, esto es, con a lo menos cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subcontratación. La Seremi se pronunciará por escrito, en orden a la aceptación o rechazo de la propuesta de subcontratación efectuada.

El incumplimiento de la notificación antes mencionada generará el cobro de multas pertinentes. Del mismo modo, el subcontratista debe dar debido cumplimiento a las condiciones del contrato, siendo el titular el responsable final de las acciones.

La persona del subcontratista o sus socios o administradores, no pueden estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92, de conformidad con lo que se dispone en el numeral 2, del inciso segundo, del artículo 76, ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886.

21. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el proveedor tendrá las siguientes obligaciones:

a. No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno a las especificaciones técnicas contenidas en las bases.

b. Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato.

c. El proveedor debe tomar las medidas necesarias para que su personal de cumplimiento cabal a la normativa, directrices y/o instrucciones que dispongan las autoridades fiscalizadoras y sanitarias de Gobierno, tales como Carabineros de Chile, u otro organismo especializado.

d. Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.

e. Es responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a las dependencias de la Seremi, que sean imputables al proveedor.

f. El proveedor será responsable de la entrega de la indumentaria y elementos de protección requeridos para cada tipo de actividad asociada al servicio que se presta, cumpliendo así con la protección a sus funcionarios. (ejemplo, mascarillas para prevención de contagios, mascarillas para evitar contaminación con elementos tóxicos, zapatos de seguridad, etc.).

g. De igual modo, el proveedor será del cuidado los bienes, materiales, equipos e instalaciones de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho alguno a indemnización de ninguna especie por perdida, destrucción, deterioro, desgastes producidos por robo, uso, mal uso u otra razón, incluyendo la fuerza mayor y caso fortuito.

h. Presentar un manual de conducta de los funcionarios, señalando en el mismo, las buenas prácticas que deben realizarse dentro de la ejecución del servicio. En caso de carecer de él, la Seremi proveerá de una guía práctica de conductas para los operarios y supervisores. El no acatamiento reiterado de dicho manual o de guía de conductas será considerado un incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

i. Mantener un permanente control sobre la ejecución de los servicios, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto.

j. Dar cumplimiento a las instrucciones otorgadas por la Seremi para efectos de la realización de las tareas.

k. Las demás que le encomienden las presentes bases.

22. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ni el proveedor ni la Seremi serán responsable en caso de demora o tardanza en la ejecución de sus obligaciones contractuales debido a hechos calificados como fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo dispuesto el artículo 45 del Código Civil.

El proveedor que se vea afectado por una situación de fuerza mayor o caso fortuito notificará, por escrito a la Seremi, dentro de los cinco primeros días de ocurrido el hecho; además, la solicitud de prórroga que se requiera al efecto deberá contener los fundamentos y antecedentes en que consten los hechos que constituyen la situación señalada acompañando los documentos necesarios para mejor resolver.

La calificación de fuerza mayor o caso fortuito, corresponderá resolverla a la Seremi mediante resolución fundada, sobre la base de los antecedentes que le proporcione el proveedor y/o aquellos que obtenga de terceros o sean de conocimiento público.

En caso de que la situación descrita implique una ampliación de la vigencia del contrato, dicha situación también será formalizada mediante el respectivo acto administrativo, debiendo el proveedor también extender las garantías vigentes, hasta cumplir con los términos y condiciones de las presentes bases.

II.- BASES TÉCNICAS

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN SECTORES RURALES PARA EL PROGRAMA FNDR CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADO POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos, llama a los proveedores del rubro, personas naturales y jurídicas, chilenas o extranjeras constituidas en Chile, a presentar sus ofertas para el proceso de licitación denominado: " **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN SECTORES RURALES PARA EL PROGRAMA FNDR CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADO POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS** ", en los términos y condiciones previstos en las bases administrativas y técnicas.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Seremi de Agricultura en el marco de la ejecución del programa Adaptación al Cambio Climático en el sector Silvoagropecuario, requiere contratar el servicio de organización 11 días de campo en sectores rurales de la Región de Los Ríos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Horario	Lugar	N° de Persona	Costo del Servicio (IVA incluido)
21/10/2022	10:00 a 14:00	Sector Santa Laura, Futrono. (2 km antes de llegar a Nontuela)	45	$750.000
25/10/2022	10:00 a 14:00	Comunidad Lloncon - Millal, Sector Santa Carla, Los Lagos.	45	$750.000
26/10/2022	10:00 a 14:00	Sector Santa Laura, Futrono. (2 km antes de llegar a Nontuela)	45	$750.000
04/11/2022	10:00 a 14:00	Sector Mallay, Lago Ranco. (3 km pasado los saltos del Nilahue hacia Llifén)	45	$750.000
18/11/2022	10:00 a 14:00	Sector Santa Laura, Futrono. (2 km antes de llegar a Nontuela)	45	$750.000
22/11/2022	10:00 a 18:00	Sector Malalhue, Lanco. (3 km entrando por costado de Iglesia).	90	$1.125.000
24/11/2022	10:00 a 18:00	Sector Pitriuco, Lago Ranco. (8 km entrando por Ignao)	90	$1.125.000
29/11/2022	10:00 a 14:00	Sector Hueima, Lanco. (8 km entrando por cruce a Hueima)	45	$750.000
30/11/2022	10:00 a 18:00	Comunidad Juan Quintumán, Sector Lago Neltume, Panguipulli. (pasado puente Chan Chan a la derecha)	90	$1.125.000
05/12/2022	10:00 a 14:00	Sector Malalhue, Lanco. (3 km entrando por costado de Iglesia).	45	$750.000
07/12/2022	10:00 a 14:00	Sector Pitriuco, Lago Ranco. (8 km entrando por Ignao)	45	$750.000
			COSTO TOTAL	**$9.375.000**

3. TODAS LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS DEBEN INCLUIR:

- 1 baño químico, que incluya toalla de papel, papel higiénico, jabón, basurero.
- 45 sillas.
- 5 mesas para alimentación e inscripción.
- 1 toldo para 40 personas.
- 1 generador de electricidad para utilizar proyector, audio y amplificación.
- Alimentación:
    - **Coffe:**
        - Agua caliente, Té, café, azúcar, endulzante, triángulos de pan de molde blanco jamón/queso 2 por persona.

    - **Colación fría:**
        - sándwich en pan de hamburguesa **grande** que incluya: lomito de cerdo o vacuno, tomate, queso, lechuga y aderezos en mesa para complementar (mayonesa, kétchup, ají)
        - 1 bebida en lata de 350cc (Coca Cola/Fanta/Sprite)

4. REQUERIMIENTOS GENERALES:

- Para servicio de alimentación se debe incluir Loza, cubiertos, termo, servilletas, y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Incluir basureros y retiro de los desechos que se generen.
- El sándwich y bebida deben ser entregado de forma individual en bolsa de papel Kraft.
- El servicio debe estar operativo una hora antes del evento.
- El proveedor debe considerar costos de traslado de equipo y personal que ellos requieran.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE

La Seremi cuenta con un presupuesto máximo disponible de hasta $ 9.375.000- (nueve millones trecientos setenta y cinco mil pesos), valor con impuestos incluidos, para la totalidad de la contratación, por las 11 actividades antes mencionada, los pagos se realizarán por cada servicio ejecutado de acuerdo lo indicado en punto N° 2 de las presentes bases técnicas.

III.- ANEXOS

ANEXO N° 1
OFERTA ECONÓMICA

_____ de _____ de 2022

NOMBRE OFERENTE:

RUT:

FONO CONTACTO:

MAIL CONTACTO:

Valor total con I.V.A. Incluido	$

_____
Nombre y Firma de Representante Legal
(Nombre de la empresa)

Si la oferta del proveedor excede el presupuesto máximo disponible será considerado inadmisible en el acto de apertura del proceso licitatorio.

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
EXPERIENCIA DE QUIEN OFERTE

Fecha:

De mi consideración:

Mediante el presente, yo, _____, RUT,_____, declaro que las experiencias descritas en este cuadro son 100% válidas y reales, por lo tanto, para respaldar mis antecedentes, asumo, que, si la veracidad de esta información es distinta a la que señalen los contactos referidos en el cuadro, apruebo y permito ser marginado de este proceso de licitación.

Contratante	Servicio prestado (detalle)	Periodo de la prestación del servicio	Medio de verificación adjunto

Nota: Se considerarán las experiencias declaradas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2019 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

_____
Nombre, Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre de la empresa)

ANEXO N°3
FORMATO DE CARTA DE RECOMENACIÓN

Certificado de Experiencia del Proveedor

Mediante la presente se certifica que la empresa: ……, Rut:…… ha prestado servicio de ***ORGANIZACIÓN DE EVENTOS*** en: …… en el periodo……,

El servicio entregado se cataloga como:……

Se extiende la presente carta, a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Nombre: _____
Cargo: _____
Teléfono institución/empresa: _____
Correo institucional/empresa: _____
Empresa o Institución: _____
Firma: _____

ANEXO N°4
SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO

Fecha

NOMBRE OFERENTE:

RUT:

Servicios Adicionales	Aplica (si/no)	Medio de verificación
Proveedor utiliza insumos reciclables en el servicio de alimentación.		
Proveedor hace gestión de residuos certificado una vez finalizado el evento.		
Proveedor incluye dispensador de agua en cada evento con vasos desechables y reciclables.		
Proveedor incluye asistente para toma y registro de temperatura		
Proveedor incluye sistema de audio para música ambiente		
Proveedor incluye sistema de audio micrófonos y parlantes para charlas		

Nombre, Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre de la empresa)

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA
INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO

Razón Social:

Rut:

Mediante el presente, yo, _____, RUT,_____, declaro que la información presentada y descritas en este cuadro es 100% fidedigna y real, por lo tanto, para respaldar mis antecedentes, asumo, que, si la veracidad de esta información es distinta a la que señalo, apruebo y permito ser marginado de este proceso de licitación.

Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Si/No	Indicar medio de verificación (sólo indicar lo que se adjunta).
Política de Inclusión Laboral (5%)	Jóvenes Trabajadores.	Quien presta el servicio dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.		1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la Tercera Edad.	Quien presta el servicio dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.		1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores Perteneciente s a Pueblos Indígenas.	Quien presta el servicio dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.		1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, cualquier documento oficial otorgado por las autoridades de dicho país.
	Trabajadores en Situación de Discapacidad	Quien presta el servicio dispone de políticas de inclusión laboral de personas		1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con

Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Si/No	Indicar medio de verificación (sólo indicar lo que se adjunta).
		en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.		antigüedad igual o mayor a 3 meses e 2. Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o Carné de discapacidad.
Política de Inclusión de Género (5%)	Mujeres Trabajadoras	Quien oferta cumple con alguna de las siguientes materias: Quien oferta es una persona natural de sexo femenino, con sello mujer. Quien oferta es una microempresa liderada por mujer/es. La Gerente General y/o Representante Legal es mujer. Quien oferta demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1).		La información se comprobará: En el Registro de Proveedores del estado / Chileproveedores.cl, verificando que se encuentre disponible el "Sello Empresa Mujer". Con el certificado de vigencia de la personería del Representante Legal. Con el certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

Nombre, Firma y Timbre Representante Legal

ANEXO N° 6

FORMATO TIPO: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP).

Artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
ENTRE

XXX[1]
Y
XXX[2]

EN _____[3] **DE CHILE**, a _____[4], ante mí, _____[5], Abogado, Notario Público _____[6] de la _____[7], con oficio en _____[8], comparecen:

Alternativa 1) Comparecencia de personas naturales.[9]
Alternativa 2) comparecencia de personas jurídicas.[10], los comparecientes mayores de edad, quiénes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas y exponen:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: En virtud de la oferta conjunta efectuada en el proceso de licitación pública ID N°_____[11] denominada _____[12], y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan en constituir una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, para formalizar la participación conjunta a dicho proceso.

SEGUNDO: OBJETO: La Unión Temporal de Proveedores, en adelante e indistintamente "la UTP", que se constituye por este acto, tendrá por objeto desarrollar en forma conjunta el proyecto denominado _____[13], que nos ha sido adjudicado mediante Resolución Exenta N° _____[14], de fecha _____[15], de la Seremi El desarrollo del proyecto será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

---

[1] Nombre de la persona natural o jurídica que se constituye en la UTP.
[2] Nombre de la otra (s) persona natural o jurídica que se constituye en la UTP.
[3] ciudad en la cual se suscribe la Unión Temporal de Proveedores.
[4] Fecha de reducción a escritura pública del documento elaborado para formalizar la unión temporal de proveedores.
[5] Nombre del notario ante quién se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.
[6] Calidad de titular o suplente del notario que suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.
[7] Singularización de la notaria ante la cual se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.
[8] Dirección del oficio del notario ante quién se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.
[9] Comparecencia de personas naturales, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la unión temporal de proveedores con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.
[10] Comparecencia de personas jurídicas, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la unión temporal de proveedores con señalamiento expreso de: nombre de la sociedad, número de rol único tributario, señalar persona que actúa en calidad de representante legal o administrador con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio común con la sociedad.
[11] Incorporar el número de ID de la licitación.
[12] Incorporar el nombre de la licitación o nombre del proyecto.
[13] Incorporar nombre completo del proyecto señalado en bases.
[14] Incorporar número de Resolución de adjudicación.
[15] Incorporar fecha de la resolución de adjudicación.

TERCERO: SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta por ellos presentada, de las bases de licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriba para la realización del proyecto denominado _____[16] En virtud de dicha solidaridad, la Seremi podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Seremi a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto al otro en la parte que hubiere sido satisfecha. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno "De las Obligaciones Solidarias", del Libro Cuarto del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

CUARTO: CONSTANCIA: Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión temporal de proveedores, ésta debe decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

QUINTO: CESIÓN: Los comparecientes acuerdan que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto.

SEXTO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará _____[17] , es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato que establecen las bases, más 60 días hábiles.[18] En caso de que, durante la vigencia del contrato, se acuerde con la entidad licitante la ampliación de la vigencia del contrato, el plazo antes citado deberá renovarse conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

SÉPTIMO: DOMICILIO: Los miembros de la unión temporal de proveedores fija como domicilio _____[19].

OCTAVO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: La presente UTP designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don (ña) _____[20], el (la) cual está facultado (a) para:[21] a) _____, b) _____ (...). En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra

---

[16] Ver nota al pie 12.
[17] Incorporar plazo en meses.
[18] En caso de que las bases contemplen renovación automática del contrato, el plazo de vigencia que se incorpore, deberá incluir el plazo de la renovación.
[19] Informar domicilio común de la unión temporal de proveedores, con señalamiento de dirección, comuna y Región.
[20] Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común con poderes suficientes para representar a la unión temporal de proveedores, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.
[21] Incorporar las facultades que se entregan al representante o apoderado común, las que en todo caso deberán considerar las de suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP.

suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña) _____ [22] con las mismas facultades.

NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don (ña) _____[23] para actuar en representación de la _____[24], consta en escritura pública de fecha _____[25] otorgada ante don (doña) _____[26] Notario Público de la _____[27], que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. -

La personería de don (ña) _____[28] para actuar en representación de la _____[29], consta en escritura pública de fecha _____[30] otorgada ante don (doña) _____[31] Notario Público de la _____[32], que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. -

En comprobante previa lectura firman los comparecientes. -
Se da copia. - DOY FE.

_____ de _____ 2022

Nombre y Firma

[22] Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común que representará al titular, el cual deberá tener las mismas facultades, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.
[23] Nombre del representante legal o administrador de la persona jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.
[24] Nombre de la persona natural o jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.
[25] Incorporar fecha de la escritura pública donde consten los poderes.
[26] Incorporar nombre del o la Notario Público que otorgó la escritura.
[27] Incorporar N° y Ciudad de la Notaría que otorgó la escritura.
[28] Ver nota al pie 15.
[29] Ver nota al pie 16.
[30] Ver nota al pie 17.
[31] Ver nota el pie 18.
[32] Ver nota al pie 19.

2. AUTORÍZASE el llamado a licitación pública, para la licitación pública denominada: **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN SECTORES RURALES Y URBANOS PARA EL PROGRAMA FNDR CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADO POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS".**

3. DESÍGNESE a los siguientes funcionarios/as para integrar la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública:

- ✓ **Marcela Arroyo Berckoff.**, Encargada OIRS, Seremi de Agricultura Región de Los Ríos
- ✓ **Héctor Mella Toledo.,** Profesional de Apoyo, Seremi de Agricultura Región de Los Ríos
- ✓ **Yuly Sepúlveda Díaz,** Encargada Administrativa, Seremi de Agricultura Región de Los Ríos.

En caso de ausencia de cualquiera de los/as funcionarios/as antes señalados, desígnese a doña Jeannette Jaramillo Uribe, Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Ríos, para su reemplazo.

Se establece que la presente Comisión Evaluadora declarará en la oportunidad que corresponda que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. PUBLÍQUESE las presentes bases administrativas, técnicas y sus anexos, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal: www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LOS RIOS

PATRICIO BARRÍA NAVARRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:
-Departamento de Compras y Contrataciones.
-Seremi de Agricultura Región de los Ríos.